

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 59
Fax: (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05074789 00000003 Folios: 6
Fecha (AND): 2005-10-04 15:02:36
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: Expediente No.: 05-074.789
Diseño Industrial: "MOTOR DE COMBUSTIÓN
INTERNA DE INYECCIÓN
DIRECTA DE COMBUSTIBLE"
Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

DESTINO: 444

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de APODERADO de la Sociedad HONDA MOTOR CO., LTD.; domiciliada en 1-1, Minami- Aoyama 2- chome, Minato-Ku, Tokio, Japón; encontrándome dentro del término legal, para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 006956, notificado por fijación en lista de 12 de agosto de 2.005, me permito MANIFESTAR:

- 1.- El Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el sistema de Apostille; traducido oficialmente del idioma Inglés al Español y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se ceden todos los derechos poseídos sobre la presente invención, a favor de mí representada la Sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., fue allegado al expediente citado en referencia, mediante memorial de 5 folios, radicado ante su despacho, el 10 de agosto de 2.005, de los que acompaño copia simple al presente escrito.

En consecuencia, el requerido documento con el lleno de los requisitos de ley, ya obra en el expediente de la referencia.

- 2.- De igual forma solicito a su Despacho tener en cuenta que no es del caso adjuntar la traducción de los anexos del reporte del Examen Preliminar Internacional, ya que el mencionado examen no fue solicitado en relación con la correspondiente solicitud PCT.

Conforme a lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho, continuar con el trámite correspondiente, para lo cual manifiesto que renunció al término restante que me ha sido concedido.

Del Señor Superintendente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

05/1689-04/pi
cpfm.-
vb.MGR-

87

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radiracion : 85874739 80000281 Folios: 3
Fecha (AMD): 2005-08-18 15:26:11
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2828 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No.: 05-074.789
Patente de Invención: "MOTOR DE COMBUSTIÓN
INTERNA DE INYECCIÓN
DIRECTA DE COMBUSTIBLE"
Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

DESTINO: 09

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17192.062 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de APODERADO de la Sociedad HONDA MOTOR CO., LTD.; domiciliada en Tokio, Japón; me permito anexar:

1.- Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el sistema de Apostille; traducido oficialmente del idioma Inglés al Español; reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se ceden todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad HONDA MOTOR CO., LTD.

2.- Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Del Señor Superintendente,

C. S. al Firmado
Por Humberto Rubio

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.

COD. 4134

05/1689-04/pi
cpfm.-

COLOMBIA

CESIÓN

ASSIGNMENT

El(los) que suscribe(n),

The undersigned

Kaoru HANAWA, Hiroya UEDA and Shuichi ISHIDA

domiciliado(s) en

with domicile at

c/o KABUSHIKI KAISHA HONDA GIJUTSU KENKYUSHO, 4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, Japan

(en adelante llamada el(los) CEDENTE(S)),

(hereinafter referred to as the ASSIGNOR(S))

declara(n) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención titulada

State(s) under oath to be the sole and true inventor(s) of the invention titled

MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE INYECCION DIRECTA DE COMBUSTIBLE

FUEL DIRECT INJECTION INTERNAL COMBUSTION ENGINE

(en adelante llamada la INVENCION)

(hereinafter referred to as the INVENTION)

declara(n) por el presente instrumento que cede(n), sin reservas ni limitaciones, a

declare(s) by this document that he/she/they assign(s) without reservations or limitations, unto

HONDA MOTOR CO., LTD.

sociedad organizada y existente bajo las leyes de , y domiciliada en

a company organized and existing under the laws of Japan, and domiciled at

1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo, Japan

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is entitled to apply, in its own name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

CEDENTE(S)

ASSIGNOR(S)

Firmado en , a

Signed at Saitama, Japan, on December 16, 2004

Firma(s)/Signature(s)

Nombre de cada firmante / Kaoru HANAWA

Name of each Signor

Firma(s)/Signature(s)

Nombre de cada firmante / Hiroya UEDA

Name of each Signor

Firma(s)/Signature(s)

Nombre de cada firmante / Shuichi ISHIDA

Name of each Signor

This document requires Notarization and legalization by Apostille.
Este documento requiere Notarización y legalización mediante Apostilla.

88
89

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Katsuhisa MEREN
an attorney-in-fact of Kaoru HANAWA, Hiroya UEDA and
Shuichi ISHIDA

declared in my very presence that said Kaoru HANAWA,
Hiroya UEDA and Shuichi ISHIDA

had signed to the attached document and so the signatures
were true and genuine.

Dated this 15th day of April, 2005.



Masakazu Watanabe

Masakazu Watanabe



Notary, attached to
The Tokyo Legal Affairs Bureau.

No. 1-10, Nihombashi, Kabuto-cho,
Chuo-ku, Tokyo, Japan.

認

証

嘱託人 堀 薫、上田浩矢及び石田周一は、別添文書における署名が自己のものに
相違ない旨、代理人目連勝久を通じ、本公証人に対し自認した。

よって、これを認証する。

平成17年 4月 15 日、本公証人役場において

東京都中央区日本橋兜町1番10号

東京法務局所属

公証人
Notary

堀 部
Masakazu

上田 浩矢
Watanabe

Masakazu Watanabe



証

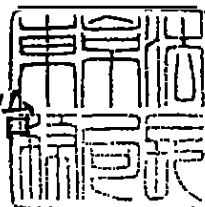
明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成17年 4月 15 日

東京法務局長

石井 政治



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by Masakazu Watanabe

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at Tokyo

6. APR. 15. 2005

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 05- NO 003402.

9. Seal/stamp:

10. Signature



K. Oyabe

Kazutoyo OYABE

For the Minister for Foreign Affairs

90
91

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 172-05 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, SELLADO CON EL SELLO DEL SUSCRITO TRADUCTOR OFICIAL HOY AGOSTO 1 DEL 2005, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CESION (./.)

Registro No. 407- de 2005.

SELLO NOTARIAL

Por medio del presente se certifica que Katsuhisa MEREN, abogado de Kaoru HANAWA, Hiroya UEDA y Shuichi ISHIDA,

Declararon en mi presencia que este Kaoru HANAWA, Hiroya UEDA, y Shuichi ISHIDA

Han firmado el documento adjunto y así que las firmas son verdaderas y auténticas.

Con fecha este día 15 de Abril del 2005.

Firma y sello de

Masakazu Watanabe

Notario, Adjunto al

Departamento de Legalización de Tokio

No. 1-10, Nihombashi, Kabuto-cho,

Chuo-ku, Tokio, Japón.

ADJUNTO AL DOCUMENTO SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAIS: JAPON
- ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR: MASAKAZU WATANABE
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE CERTIFICADO
5. EN: TOKIO
6. ABRIL 15, 2005
7. POR: EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
8. 05- No. 003402
9. SELLO/ESTAMPILLA
10. FIRMA

FIRMADO POR: KAZUTOYO OYABE

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores

Sello - Ministerio Relaciones Exteriores

Sergio Glautier Latorre Mondona
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 283 Minjusticia 1991

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

454750

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 AUG -2 P 2:46

Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

92

Folio 91

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
HONDA MOTOR CO., LTD

REFERENCIA	Radicación No.	05 74789
	Solicitud internacional	JP2004/000445
	Fecha inicio fase nacional	01/08/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2180
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

12 DIC. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10